

Formulario de solicitud de aclaraciones de un Llamado

Llamado Nro.:	13/2017
Fecha de consulta:	05/07/2017
Firma que realiza la consulta:	Nestlé del Uruguay S.A.
Persona de contacto:	Martín Bonello
Consulta/Solicitud:	<p>Por intermedio del presente, nos dirigimos a ustedes con el fin de realizar las siguientes consultas:</p> <ol style="list-style-type: none">1- Referente a los formatos a presentar, en la opción Café Torrado, contamos solo en formato de 250 gr. ¿El mismo es aceptable para ustedes?2- El formato Torrado de 250 gr. Fue enviado a analizar al Latu y rechazado por ser un formato fuera de los formatos aceptables. De ser un formato aceptable para ustedes, la comunicación con el Latu es directa UCA-Latu? O nosotros somos quienes debemos informar al Latu la resolución?3- En cuanto a los resultados de los Análisis del Latu. La comunicación de los mismos hacia ustedes, es directa Latu-UCA? O nosotros debemos compartir la información con ustedes?
Respuesta de la UCA:	<ol style="list-style-type: none">1- Según lo dispuesto en la Cláusula 6 Anexo Condiciones Técnicas del Pliego de Condiciones Particulares Documento B (Cláusulas Específicas) del Llamado se establece que la capacidad del envase primario para el producto "Café Torrado" podrá ser de 500 grs. a 1 kg. Por lo tanto el envase de 250 grs. no podrá ser adquirido por el Llamado en cuestión, pudiendo ser incluido en las Condiciones Técnicas del próximo Llamado que realice la Unidad.2- El Laboratorio Tecnológico del Uruguay (LATU) realiza las calificaciones técnicas de los productos cuyas especificaciones se encuentran incluidas en las Condiciones Técnicas, en caso de realizar un cambio en las mismas la comunicación es entre UCA y LATU.3- Una vez que el LATU emite el informe de calificación técnica se comunica tanto con la firma que presentó la solicitud de calificación como con nuestra Unidad, no es necesario que el oferente remita la información a UCA.

**Sector Alimentos
Cra. Bethania Fredes**